



Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

En VÍCAR, a trece de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en la Sala de Juntas habilitada al efecto en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Don Sergio Martín Valverde.
- Doña Encarnación Martínez Rubio.
- Don Evaristo López Romera

Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.

Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con anterioridad y no formulándose observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de veinte de noviembre de 2023.

2.-) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO DEL SISTEMA DE SONIDO Y MULTICONEXIÓN DEL TEATRO AUDITORIO CIUDAD DE VÍCAR (VÍCAR – ALMERÍA), CONTRATO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU.

Por la Mesa de Contratación del expediente tramitado para el suministro del sistema de sonido y multiconexión del Teatro Auditorio Ciudad de VÍCAR (VÍCAR – Almería), contrato enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos NextgenerationEU de fecha 23 de noviembre de 2023, se propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato del citado suministro a la empresa **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L con CIF B29744570**, por un importe de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (81.544,95 €) IVA incluido, un plazo de garantía total de 48 meses y, 40 horas de formación, 1 unidad más de subgrave y 1 unidad más de monitor**, al resultar la proposición más ventajosa, de acuerdo con el orden en que fueron clasificadas, según las ofertas presentadas por todos los licitadores. En virtud de lo expuesto, por la Concejala delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro **DEL SISTEMA DE SONIDO Y MULTICONEXIÓN DEL TEATRO AUDITORIO CIUDAD DE VICAR (ALMERIA)**, a la empresa **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L con CIF B29744570**, por un importe de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS**

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	18/12/2023 11:48:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (81.544,95 €) IVA incluido, un plazo de garantía total de 48 meses, 40 horas de formación, 1 unidad más de subgrave y 1 unidad más de monitor.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario propuesto en el procedimiento de adjudicación, así como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

3.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Conocido el informe del Jefe de Urbanismo, y habiendo sido emitido informe jurídico/propuesta de acuerdo por Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Otorgar licencia urbanística a **INVERSIONES ALMASTUR S.L.**, en calidad de promotor, correspondiente al expediente número 2023/102141/003-011/00037, y referencia interna OMY-2023-037, para la obra consistente en PROYECTO BÁSICO MODIFICADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA, en **C/ LOS NARANJOS, 3, LA ENVÍA GOLF, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3867418WF3736N0001RQ, según proyecto redactado por LAURA ARIAS NUÑO, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución Material):	183.039,26 Euros.
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros SEIS MESES , a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de DOS AÑOS , a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de UN AÑO .

4.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

4.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.

- DNI ***2812**, económica (alquiler) por importe total de 300€. Ayuda única.
- pasaporte ****6052, económica (material escolar) por importe total de 200,95€. Ayuda única. En especie (necesidades básicas) por importe total de 345€. Ayuda periódica

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	18/12/2023 11:48:34	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

4.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.

- DNI ***2432**, dineraria (suministro de agua), por importe total de 198,05€. Pago único.
- NIE ****8145*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 300€. Pago fraccionado.
- DNI ***3431**, en especie (gastos farmacéuticos tratamiento médico), por importe total de 359,75€. Pago único.
- DNI ***2370**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 300€. Pago fraccionado.
- DNI ***8575**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 800€. Pago fraccionado.

4.3) Servicio de Ayuda a Domicilio.

- DNI ***5144**, alta desde el 01/12/2023 hasta el 31/12/2024, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 391,65€ y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 2.219,40€.

5.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE MAYORES.

Por la Concejala Delegada del Área de Mayores se da cuenta de las diversas actividades y programación del área según relación que se cita a continuación, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la programación y actividades organizadas por el área de Mayores y los gastos que se deriven de las mismas, con arreglo al siguiente detalle:

- Torneos de Navidad 2023. Programa de Envejecimiento Activo: mes de diciembre. Torneo de Petanca (día 18). Torneo de Brisca (día 19). Torneo de Paulo (día 20). Torneo de Dominó (día 21).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Área de Mayores.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) RELACIÓN DE FACTURAS.

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
75255185J	GUERRERO MARTINEZ JOSE	Emit- 85	20/10/2023	8.893,50
F44809226	COOPERATIVA GERUNDIO SCOOP	2023 G6	30/10/2023	3.025,00
Q5455060C	CRP. CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	1 000128	13/11/2023	73.001,43
B04754479	PROYSERVI ALMERIA 2013, S.L.	2023 00000166	13/11/2023	8.474,24
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L	Emit- 288	23/11/2023	3.696,00
B04895736	INDALICA HORMIGONES, S.L.	5 2000	15/11/2023	2.087,26
17483262L	FERNANDEZ ROMERO FRANCISO JOSE	2023 36	23/11/2023	6.086,30
B04775920	FIRCOSA DESARROLLOS SL	EO230393	27/11/2023	21.000,00

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	18/12/2023 11:48:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

B04033734	AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE SLU	0042023A01- 00351	27/11/2023	3.641,00
G13965702	ASOCIACION QUIMBALLA	0003/2023	21/09/2023	2.400,00
B17525429	CONSULTORÍA TÉCNICA NEXUS GEOGRAPICS, S.L.	FV/20231156	28/11/2023	16.940,00
F04357646	SCA CARCAUZ (GUARDERÍA MUNIC. LAS AZUCENAS)	Emit- 187	29/11/2023	18.688,32
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	03127000001323F	30/11/2023	16.797,35
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	64052000001323F	30/11/2023	13.257,06
B04499703	EXCAVACIONES EL MANOLILLO SLL	23- 282	29/11/2023	2.500,57
A50005586	ASISTENCIA CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA, S.A.	Emit- 374	01/12/2023	11.187,34
75257161B	HERRERO RUBIO MARIA PILAR (V.VISTASOL)	2023 1096	29/11/2023	8.954,00
A79707345	SOLRED, S.A.	A001380527	30/11/2023	22.202,57
B04349270	COOPERACION 2005, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	G2023 489	30/11/2023	16.187,33
B11000221	FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.	FP FP23/1060	30/11/2023	2.413,95
B11000221	FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.	FP FP23/1061	30/11/2023	3.630,00
B04426003	AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA, SL	23FE 1046	30/11/2023	1.836,14
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 51	05/12/2023	20.876,95
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 52	05/12/2023	4.903,50
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	999697902968 1142 00Z306N0001629	01/12/2023	14.669,49
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	1 12	12/12/2023	17.478,00
F04359436	SCA CAPERUCITA AZUL (GUARDERÍA MUNIC. LOS ROSALES)	23 14	12/12/2023	11.465,38
F04357646	SCA CARCAUZ (GUARDERÍA MUNIC. LAS AZUCENAS)	Emit- 188	12/12/2023	22.369,52
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFERO PONIENTE ALMERIENSE	RECIBO Nº 0000004838	11/12/2023	14.515,95
			TOTAL	373.178,15

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

7.-) CERTIFICACIONES DE OBRA.

7.1) Se da cuenta de la factura nº A2023 0236 y la Certificación Nº 2, en concepto de Ejecución de la Obra: **“REFORMA INTEGRAL Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LA MÁXIMA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE VÍCAR (ALMERÍA)”**, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago de la factura correspondiente a la Certificación nº 2, por importe de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (136.975,53 €)**.

SEGUNDO.- La citada obra la realiza la Empresa **“MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”** y dirección de obra y dirección de ejecución la llevan a cabo respectivamente el Arquitecto D. José Poveda Rivera y el Arquitecto Técnico D. José Miguel Pombero Rangel.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	18/12/2023 11:48:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al departamento de Contratación del ayuntamiento y a la empresa adjudicataria de la obra.

7.2) Se da cuenta de la factura nº EO230414 y la Certificación Nº 1, en concepto de Ejecución de la Obra: **"ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LOS LLANOS DE VÍCAR (ALMERÍA)"**, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago de la factura correspondiente a la Certificación nº 1, por importe de **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (105.876,67 €)**.

SEGUNDO.- La citada obra la realiza la Empresa **"FIRCOSA DESARROLLOS, S.L."** y dirección de obra y dirección de ejecución la llevan a cabo respectivamente el Arquitecto D. José Poveda Rivera y el Arquitecto Técnico D. José Miguel Pombero Rangel.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al departamento de Contratación del ayuntamiento y a la empresa adjudicataria de la obra.

7.3) Se da cuenta de la **Certificación Nº 6 y final**, en concepto de Ejecución de la Obra: **"RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VICAR nº 104 PPOS 2023-BI"**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Nº 6 y final por importe de **CERO EUROS (0,00 €)**, que se desglosa del siguiente modo:

• AYUNTAMIENTO	0,00 €
• DIPUTACIÓN	0,00 €
TOTALES	0,00 €

SEGUNDO.- La citada obra la realiza la Empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.**, y dirección de obra la lleva a cabo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Álvaro Criado Utrilla.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención.

8.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ORGANIZADOS POR LAS ÁREA DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN Y FESTEJOS.

Por la Concejala Delegada se da cuenta de las diversas actividades y programación de las áreas de Cultura y Participación y Festejos según relación que se cita a continuación, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la programación y actividades organizadas por las áreas de Cultura y Participación y Festejos y los gastos que se deriven de las mismas, con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	18/12/2023 11:48:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

- **XVIII Encuentro provincial de encajeras de bolillo:** Día 28 de enero de 2024
- **III Edición “Ganchilleando y punto”:** durante el año 2024.
- **Carnaval:** Del 16 al 18 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de de Cultura y Participación y Festejos y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

9-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 23/11/2023, por la que se concede cambio de titularidad de la licencia de vados nº 1131 en C/ Zuloaga, 2.
- De 23/11/2023, por la que se concede ampliación de la licencia de vados nº 947 en C/ Azabache, 68 para local destinado a la guarda de vehículos.
- De 23/11/2023, por la que se concede la licencia de vados nº 1388 en C/ Jaspe, 0 junto al 29, para local destinado a la guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	18/12/2023 11:48:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S5yBYCNn3syTy95kD2MFbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

